

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel a las quince horas del día diecisiete de agosto del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Tratar asunto relacionado con el pago de recibos de Energía Eléctrica
3. Tratar asunto relacionado con la celebración del Empleado Municipal
4. Hablar en relación con la solicitud presentada por el señor Jesús Cruz Guzmán
5. Hablar en relación sobre la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción.
6. Presentación de gastos para su Autorización
7. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con el pago de Recibos de Energía Eléctrica a la Empresa Eléctrica de Oriente, correspondiente a los meses de julio y agosto, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha acumulado el pago por el servicio de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de julio y agosto del corriente año, los cuales hacen un saldo de TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$ 33,041.35), de los cuales se puede cancelar el correspondiente al mes de julio, no así el pago que corresponde al mes de agosto, ya que no

se cuenta con los fondos suficientes para poder cubrir la cantidad antes mencionada POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Solicitar a la Empresa Eléctrica de Oriente nos conceda la oportunidad de cancelar la factura correspondiente al mes de Agosto en fecha trece de septiembre del corriente año, ya que a esa fecha ya ha ingresado la asignación FODES, y pagar de inmediato la factura que corresponde al mes de julio.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta fondos FODES/ISDEM 75% cancele en su momento la factura de Energía Eléctrica del Alumbrado Publico.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con la celebración del día del Empleado Municipal, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la celebración del día del Empleado Municipal y que es importante incentivar a los Empleados con actividades de sano esparcimiento y de convivencia entre compañeros en un ambiente diferente fuera de la oficina que permita el relajamiento físico y mental, para un mejor desarrollo de sus funciones POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Celebrar el día del Empleado Municipal en el Turicentro y Balneario Flor del Rio, Ubicado en el Municipio de Chapeltique, San Miguel.- 2. Contratar El transporte necesario para trasladar a todos los Empleados hasta el lugar antes mencionado.- 3. Comprar la Alimentación que se Dara a cada uno, dentro del cual incluye Refrigerio y Almuerzo, así como las entradas a dicho Turicentro.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que cancele los gastos emanados de la celebración del día del Empleado Municipal, el cual se realizara el día siete de septiembre del corriente año.- 4) En este punto se hablo en relación a la solicitud presentada por el señor Jesús Cruz Guzmán, en la cual solicita se le extienda licencia para la venta de bebidas alcohólicas, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el señor Jesús Guzmán Cruz, la cual consiste en la Autorización de Licencia para establecer una venta de Bebidas alcohólica envasadas en el Cantón San JoséGualozo, de esta Jurisdicción, POR TANTO la Municipalidad después de haber realizado la inspección para determinar si reúne las condiciones necesarias el espacio donde funcionara dicho negocio según lo establecido en el Artículo veintinueve de la Ley de Alcohol, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta de la

Ley de Alcohol ACUERDA: 1. Otorgar Licencia a nombre del señor JESUS CRUZGUZMAN para establecer una VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICA ENVASA en el Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción.- 2. Se establece horario de funcionamiento de las 7:00 A.M a las 8: 00 P.M.- 3. Deberá pagarse anticipadamente los TRIBUTOS que señala la tarifa correspondiente.- 4. La Licencia deberá ser renovada en los primero quince días del mes de enero de cada año, según lo establecido en el Artículo treinta y uno de la Ley de Alcohol.- Comuníquese.- 5) En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por habitantes de la comunidad El Castaño, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por representantes de la Comunidad del Caserío El Castaño, la cual consiste en la donación de 50 Tubos para realizar cambio de tubería en el Sistema de Agua potable que abastece a dicha Comunidad, ya que esta debido a que su vida útil ya ha finalizado existen fugas de agua en diferentes lugares por lo que se hace necesario dicho cambio POR TANTO la Municipalidad CONSIDERANDO necesario contribuir al bienestar de todas las familias que serán beneficiadas con el Cambio de tuberías y en base a las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Ordenar al departamento de UACI que realice el proceso de compra de la cantidad de 50 tubos galvanizados para ser donados a la Comunidad del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción.- **2.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta FODES 75% cancele la factura por el suministro de 50 tubos galvanizados para la comunidad del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción.- Comuníquese.- **6)** Se procedió a presentar el listado de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que el departamento de Tesorería ha presentado el listado de gastos para ser aprobados los cuales son necesarios para la realización de actividades dentro y fuera de esta Alcaldía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **A).** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales se cancelen las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de DOSCIENTOS TRES 05/100 DOLARES (\$ 203.05) para ser cancelados al Ingeniero JOSE FABRICIO MENDEZ ELIAS, por el suministro de materiales para reparaciones varias en estadio Carlos Moon de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las

cifras del presupuesto 12-54-541-54109.- **2)** La cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 63.00) para ser cancelada al Ingeniero JOSE FABRICIO MENDEZ, por el suministro de tres galones de pintura para ser donada al Instituto Nacional de la Ciudad de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54107.- **3)** La cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 66.67) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos de motorista del Camión Mercedes Benz, propiedad Municipal, transportando agua a la Colonia Sandoval, Cantón El Cuco y Centro Escolar David J. Guzmán de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS VENTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MOMTOYA, por trabajos de motorista del Camión Cisterna Municipal transportando agua a diferentes Comunidades de este Municipio, durante diez días.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **5)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por el suministro de Refrigerio servidos en sesiones de Concejo celebradas los días 9 y 17 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **6)** La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) para ser cancelados al señor JOSE ARTURO CHAVEZ BERRIOS, por el transporte de fertilizante desde la Ciudad de San Miguel hasta Caserío El Rucio de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-543-54304.- **7)** La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el suministro de Chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **8)** La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00) para ser cancelada al señor NOEL EDUVER MEDRANO, por transporte de Miembros de Comunidad de Cantón Tierra Blanca, hasta la Ciudad de San Salvador, a las Oficinas de ANDA a gestionar Proyecto de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **9)** La cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 320.00) para ser cancelados a la señora EVELYN JEANNETTE MEZA de RUIZ por el suministro de sellos para uso en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54106.- **10)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a

las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **11)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (4100.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de DOS 83/100 DOLARES (\$ 2.83) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por suministro de Chequeras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelada al señor JULIO ADLBERTO RODRIGUEZ, por la Reparación de freno de mano y Ampolleta de pick up NissanMunicipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54302.- **7)** En este punto se hablo en relación de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos de agenda: **1.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto “REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO PLAYA GRANDE, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “**REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO PLAYA GRANDE, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”para su aprobaciónpor la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 80/ 100 DOLARES (\$3,250.80) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere El Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta **FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 80/100 DOLARES (\$3,250.80)**, para llevar a cabo el proyecto:“**REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO PLAYA GRANDE, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el TécnicoAdministrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- 2.Aautorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4.ejecutar el proyecto“**REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO PLAYA GRANDE, CANTON SAN PEDRO,**

**MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado.- 5.Utilizar camiones particulares para el transporte y acopio de balasto.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DESDE EL DESVIO CA-2 CANTON EL CARAO HASTA CASERIO EL SALTO Y LA CUMBRE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,** La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DESDE EL DESVIO CA-2 CANTON EL CARAO HASTA CASERIO EL SALTO Y LA CUMBRE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL** para su aprobación por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$4,305.00)**POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere El Código Municipal **ACUERDA:** 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de**CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$4,305.00)**para llevar a cabo el proyecto:“**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DESDE EL DESVIO CA-2 CANTON EL CARAO HASTA CASERIO EL SALTO Y LA CUMBRE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de TesoreríaMunicipal.- 2.Aautorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4.ejecutar el proyecto“**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DESDE EL DESVIO CA-2 CANTON EL CARAO HASTA CASERIO EL SALTO Y LA CUMBRE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** **3.** Se presento el perfil Técnico para la realización del Proyecto “Reparación y Conformación de calle que conduce desde Cantan San Pedro hasta Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, San Miguel”, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el Perfil técnico para la realización del

Proyecto **“REPARACIÓN Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON SAN PEDRO HASTA CANTÓN NUEVA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES(\$4,200.00) POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES \$4,200.00, para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON SAN PEDRO HASTA CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de TesoreríaMunicipal.- 2. Autorizar a la señora tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-**4.** Ejecutar el proyecto:**“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CANTON SAN PEDRO HASTA CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- **5.**Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado.- **6.** Utilizar camiones particulares para el transporte y acopio de balasto, en el caso de ser necesario.- **4.** Se presento el respectivo perfil para la celebración de fiestas Patronales de esta Ciudad, del cual La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.-La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el Perfil técnico para la realización del ProyectoProyecto **“ CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE ESTA CIUDAD, EN HONOR A LA VIGEN DE GUADALUPE, DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”**, el cual fue revisado detenida mente dicho perfil cuenta con todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SESENTA MIL 00/100 DOLARES (\$60,000.00), para llevar a cabo el Proyecto: **“ CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE ESTA CIUDAD, EN HONOR A LA VIGEN DE GUADALUPE, DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DEL**

**CORRIENTE AÑO**”, según presupuesto elaborado por el técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- **4. Ejecutar el proyecto: “ CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE ESTA CIUDAD, EN HONOR A LA VIGEN DE GUADALUPE, DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”.-** Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la realización de exploración de pozo perforado en Complejo España, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario realizar exploración de pozo perforado en Complejo España, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción La Municipalidad **CONSIDERANDO** que la comunidad del complejo España demanda la producción de mas agua, ya que actualmente el pozo que los abastece no logra cubrir la demanda en tiempo de servicio, por lo que se requiere de un estudio exploratorio y profundización del mismo; y de ser posible un cambio de equipo de bombeo de mayor capacidad, **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1.** Priorizar el proyecto: **“EXPLORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN COLONIA DE COMPLEJO ESPAÑA DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** **2.** Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal (según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítemi).- **3.** Comisionar al Ingeniero **CARLOS GUSTAVO CAMPOS** (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra de pre inversión a realizarse por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Ingeniero **CARLOS GUSTAVO CAMPOS**, como administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento a tal estudio.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación de la construcción de una tarima y graderíos para celebración de eventos frente a esta Alcaldía y graderíos para actividades frente a esta Alcaldía y Cancha Municipal, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad **EN VISTA** que es necesaria construir una tarima metálica para la celebración de eventos frente a esta alcaldía o donde sea

necesario, y la Construcción de Graderíos Metalices para la celebración de Torneo de Futbol en plaza Central de esta Ciudad, ya que es necesario e importante contribuir con el Desarrollo Social y Cultural de la Juventud de esta Ciudad y poder así fomentar en la juventud el deseo de participación en actividades de sano esparcimiento POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto “**CONSTRUCCION DE TARIMA METALICA MOVIBLE PARA EVENTOS MUNICIPALES Y GRADERIOS METALICOS PARA TORNEO DE FUTBOLEN PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD, SAN MIGUEL**” .- 2. Forma de contratación: Por Administración del Concejo Municipal (Según lo faculta la LACAP en el Artículo 4 ITEM D).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo, elaborar urgentemente el respectivo Perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de Contrato.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con el contrato del señor Ángel Gabriel Berrios del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor Ángel Gabriel Berrios ha cumplido con los tres meses de prueba para el cual se había firmado contrato de trabajo , nombrándosele como encargado del Departamento de Catastro, para el cual se ha hecho un análisis y ha cumplido las metas que se le han sido asignadas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar el ingreso a la Planilla ordinaria de Pago de los Empleados Municipales para el señor **ANGEL GABRIEL BERRIOS**, a partir del uno de septiembre del corriente año, otorgándole todas las prestaciones de Ley, devengando un salario base de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00).**- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,  
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretaria Municipal